FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL CASA DE ARTES

NIT 900699916-6

SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES
DATOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	**INFORME No.**	**002.**	
Contrato N°	CA-015-2025.		
Nombre del Supervisor y Dependencia	ANGÉLICA MARÍA PADILLA BARROS- SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIOECONÓMICA		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
Nombre del contratista	FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CASA DE ARTES - FUNCADA		
Identificación del contratista	NIT. 900.699.916-6		
Nombre del Representante Legal	**NELSON LUIS ESCORCIA MÁRQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 72.304.550 de Usiacurí – Atlántico.		
Objeto del convenio	Aunar esfuerzos administrativos y financieros, para la ejecución de actividades culturales, lúdicas y recreativas enfocadas en la población NNA y las familias del Municipio De Galapa, en el marco de las actividades navideñas y de fin de año.		
Plazo	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), contados a partir de la suscripción del acta de inicio o aprobación del inicio a través de la plataforma de SECOP II.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	2025.CEN.02.001476	**Valor Total**	$923.520.000.00
Registro presupuestal	2025.CEN.01.002264	**Valor Total**	$923.520.000.00
Valor total del convenio	**NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($972.126.316)**		

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión**	**Fecha de reinicio**
06/12/2025	31/12/2025		

3. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta

3017552852
Calle 15 N° 12 – 94
funcada01@gmail.com

Calidad del servicio	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BQ-100111554	06/12/2025	30/06/2026
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BQ-100111554	06/12/2025	30/04/2026
Salarios y prestaciones	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BQ-100111554	06/12/2025	31/12/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	BQ-100032142	06/12/2025	31/12/2025

4. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

APORTANTE	CONCEPTO	VALOR
MUNICIPIO DE GALAPA	Aporte al convenio	$923.520.000.00
FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL CASA DE ARTE	Aporte al convenio	$48.606.316
	Valor total	$972.126.316
	Valor por pagar en el presente informe	$369.408.000
	No. Factura o cuenta de cobro	**NO. FE 2111**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas dentro del período del segundo (02) pago parcial de que trata el convenio No. CA-015-2025:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
1. Cumplir a cabalidad el objeto del Convenio, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes. **2.** Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el	De conformidad a lo estipulado en el clasulado del convenio CA-015-2025, se anexan las actividades correspondientes al segundo periodo parcial del convenio CA-015-2025: **GRAN PARADA NAVIDEÑA** La Gran Parada Navideña del municipio de Galapa se ha consolidado como una de las expresiones culturales y comunitarias más significativas de la región durante la temporada decembrina. Este evento no solo marca el inicio de las celebraciones navideñas, sino que también representa un espacio de encuentro y reafirmación de la identidad local, donde familias, artistas, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y visitantes se reúnen para compartir alegría, tradiciones y sentido de pertenencia. La parada navideña se distingue por sus vestuarios, música y creatividad, convirtiéndose en un atractivo cultural que resalta la diversidad y el talento de la comunidad galapera.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del convenio, la ESAL deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del convenio cuando a esta hubiere lugar. **4.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes. **5.** Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto convenido, acompañada de los documentos soporte que permitan	Socialmente, la Parada Navideña funciona como un vehículo de cohesión y participación ciudadana, ya que involucra a diferentes actores del municipio en procesos de organización, logística y presentación. La articulación social que genera este evento fomenta el trabajo colaborativo entre la administración municipal, líderes comunitarios, jóvenes, comerciantes y grupos artísticos, promoviendo así la corresponsabilidad en la construcción de experiencias culturales. Además, crea espacios de integración intergeneracional en los que se fortalecen lazos sociales, se transmiten tradiciones y se estimula el sentido de comunidad, contribuyendo al bienestar colectivo y a la consolidación de un proyecto social y cultural compartido. **ETAPA 1: PROGRAMACIÓN, ARTICULACIÓN Y PREPARACIÓN OPERATIVA:** **OBJETIVO:** Asegurar la adecuada disposición técnica, logística y administrativa requerida para el desarrollo del Convenio, garantizando la observancia de los plazos, directrices y condiciones establecidas por el Municipio. **ACTIVIDADES** **a) Jornadas de articulación preliminar.** • Se realizaron reuniones presenciales y virtuales con el supervisor del convenio y equipo de trabajo municipal. • Se revisó plan operativo, las necesidades logísticas y fechas para llevar a cabo la actividad en mención. **b) Elaboración del Plan Operativo de la Gran Parada Navideña** En el marco de la etapa de planeación, se formuló el Plan Operativo de la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa, el cual constituyó la hoja de ruta para la adecuada organización y desarrollo del evento. Dicho plan contempló la estructuración de un cronograma general de actividades, permitiendo la programación ordenada de cada fase previa, durante y posterior a la realización del desfile. Asimismo, se definió la distribución de los espacios destinados para el desfile, tarimas, zonas de concentración y circulación del público, garantizando una adecuada organización

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. **6.** La ESAL se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, LA ESAL mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por LA ESAL o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. **7.** Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la presente convocatoria de régimen especial con ofertas y a la oferta realizada por el Municipio. **8.** Cumplir con el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL	territorial del evento. Se establecieron los lineamientos técnicos relacionados con la instalación de tarimas, sistemas de sonido y elementos de escenografía, asegurando condiciones óptimas para las presentaciones artísticas y culturales. De igual forma, el plan incorporó el diseño de las rutas de movilidad interna, así como la ubicación de puntos de control estratégicos, con el fin de facilitar el flujo seguro de participantes y asistentes. Se identificaron las necesidades logísticas y de seguridad requeridas para la ejecución del evento, y se definieron los respectivos protocolos de contingencia, orientados a la prevención y atención oportuna de cualquier eventualidad durante el desarrollo de la Gran Parada Navideña. • **PUBLICIDAD GENERAL (PENDONES, PASACALLES, AFICHES PUBLICITARIOS, ETIQUETAS, MARQUILLAS, VOLANTES, POSTALES)** En desarrollo del Convenio y conforme al presupuesto aprobado, se ejecutó el ítem correspondiente a Publicidad General, orientado a la difusión, promoción y visibilización de la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa. Las actividades desarrolladas tuvieron como finalidad garantizar una amplia divulgación del evento, incentivando la participación ciudadana y fortaleciendo el reconocimiento institucional. Para tal efecto, se diseñaron, produjeron e instalaron piezas publicitarias físicas, tales como pendones, pasacalles y afiches, ubicados en puntos estratégicos del municipio, con el fin de asegurar un alto impacto visual y cobertura territorial. Igualmente, se elaboraron materiales impresos de carácter informativo y promocional, incluyendo volantes, marquillas, etiquetas y postales, los cuales fueron distribuidos en espacios públicos, zonas comerciales y durante actividades previas al evento. Las piezas publicitarias fueron desarrolladas atendiendo los lineamientos de imagen institucional y contenidos definidos para la Gran Parada Navideña, verificándose por parte de la supervisión su correspondencia con el objeto del Convenio, la calidad del material, la correcta instalación y su adecuada utilización dentro del periodo de ejecución, dejando constancia de ello para efectos de control y seguimiento.

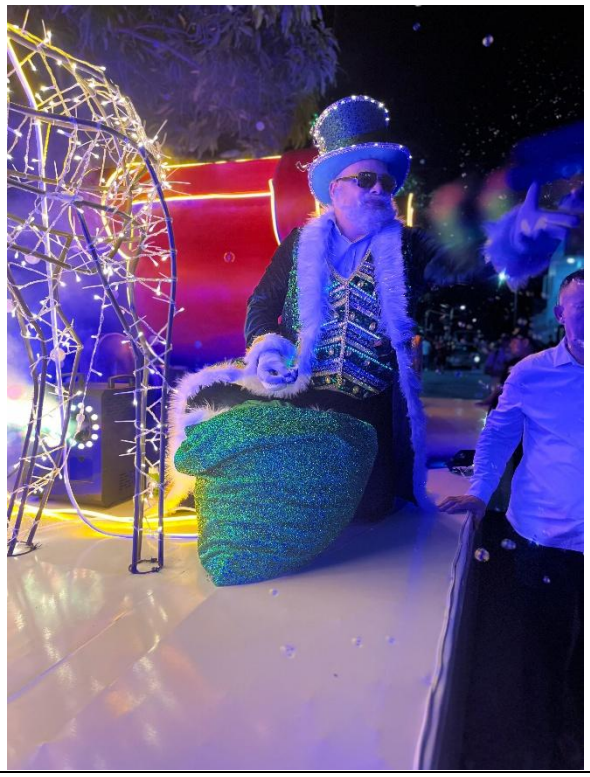
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
con el Municipio. **9.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del convenio y cuatro meses más, y presentarse al Municipio, en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar. **10.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por el Municipio. **11.** Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente convenio. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de LA ESAL. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ESAL:** Para desarrollar y ejecutar los objetivos del convenio, LA ESAL se obliga a: **1.** Cumplir con el objeto del convenio en forma, tiempo y de acuerdo con los lineamientos técnicos pactados con el MUNICIPIO. **2.** Garantizar el desarrollo de todas las actividades establecidas en el cronograma del presente proceso. **3.** Preparar a todo costo la	Se anexa identidad visual, y soporte. 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
logística indispensable para el desarrollo de las actividades culturales y lúdicas programadas conforme al objeto del convenio y según el presupuesto estimado para tal fin. **4.** Desarrollar las actividades propias de la gestión para la ejecución del convenio en coordinación con el MUNICIPIO. 5. Suscribir juntamente con el MUNICIPIO el acta de inicio y la liquidación del convenio. **5.** Presentar al supervisor del convenio, la documentación técnica, jurídica, administrativa y financiera a que haya lugar en ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en sus diferentes etapas. **6.** Realizar un control contable y financiero detallado que refleje a través de soportes documentales el adecuado y eficaz manejo de los recursos asignados por el MUNICIPIO. **7.** Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor del convenio cualquier novedad y/o irregularidad respecto de la ejecución del convenio. **8.** Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del convenio por parte del MUNICIPIO. **9.** Desarrollar las actividades del convenio y ejecutar los recursos aportados por el Municipio dentro del plazo de ejecución contractual.	 • **DISFRACES (SHOW DE RECREACIÓN Y ANIMACIÓN CON PERSONAJES NAVIDEÑOS, TRINEO DE SANTA, CAÑONAZO DE CONFETI Y BICI BUS DECORADO** En el marco de la ejecución del Convenio, se desarrolló el ítem presupuestal correspondiente a Disfraces, destinado a la ambientación temática y animación de la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa, con el propósito de fortalecer el componente lúdico, recreativo y cultural del evento. Las actividades comprendieron la realización de un show de recreación y animación, los cuales interactuaron de manera directa con el público asistente, promoviendo la participación ciudadana, especialmente de niños, niñas y familias. Asimismo, se dispuso de un trineo de Santa Claus en el cual se desplazó el alcalde y la primera gestora del municipio como elemento simbólico y representativo de la celebración, contribuyendo a la escenografía general del desfile y a la experiencia visual del evento. La ESAL verificó que los disfraces, elementos escenográficos y recursos de animación se encontraran acordes con la temática navideña, en buen estado y fueran utilizados conforme a lo establecido en el presupuesto y objeto del Convenio, dejando constancia de su correcta ejecución para efectos de seguimiento y control. Se anexa registro fotográfico:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
10. Destinar el aporte económico realizado por el MUNICIPIO única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del convenio. En ningún caso, podrá lucrarse con los recursos económicos aportados. **11.** Asumir con sus propios recursos los valores que puedan generarse como consecuencia de la actualización de precios de las actividades del convenio. **12.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecuten en desarrollo del convenio, cuando con ello se cauce perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **13.** Administrar y ejecutar los recursos del presente convenio únicamente para el cumplimiento	 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	

3017552852
Calle 15 Nº 12 – 94
funcada01@gmail.com

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	

3017552852
Calle 15 N° 12 – 94
funcada01@gmail.com

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	 

3017552852
Calle 15 N° 12 – 94
funcada01@gmail.com

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	

3017552852
Calle 15 N° 12 – 94
funcada01@gmail.com

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	

3017552852
Calle 15 Nº 12 – 94
funcada01@gmail.com

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	

3017552852
Calle 15 Nº 12 – 94
funcada01@gmail.com

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	 • **CAMISETAS TIPO TSHIRT PREFABRICADA CUELLO REDONDO MANGA CORTA MARCADA EN PECHO Y/O ESPALDA CON LA IMAGEN DE LA CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO O DE UN MENSAJE INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL** En desarrollo del Convenio y conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado, se ejecutó el ítem correspondiente al suministro de camisetas tipo T-shirt prefabricadas, de cuello redondo y manga corta, destinadas a la identificación y visibilización institucional durante la realización de la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa. Las camisetas fueron elaboradas con marcación en el pecho y/o espalda, incorporando la imagen de la campaña de divulgación del proyecto y/o mensajes institucionales de la Alcaldía Municipal, de conformidad con los lineamientos de identidad visual definidos. Dichas prendas fueron utilizadas por el personal logístico, de apoyo y participantes vinculados al desarrollo del evento, facilitando su identificación y contribuyendo al orden, control y adecuada coordinación de las actividades. Se anexa registro fotográfico y soporte.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO



- **TRAILER/CARROS/CARROZAS ALQUILER DE VEHÍCULOS CON CAPACIDAD PARA SONIDO AMBIENTAL Y LUCES NAVIDEÑAS LOS CUALES DEBERÁN ESTAR ADORNADO**

En el marco de la ejecución del Convenio, se llevó a cabo el ítem presupuestal correspondiente al alquiler de tráileres, vehículos y carrozas, destinados al desarrollo y ambientación de la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa. Dichos vehículos contaron con la capacidad técnica necesaria para la instalación y operación de sistemas de sonido ambiental y luces navideñas, garantizando una adecuada proyección audiovisual durante el recorrido del desfile.

(anexo soporte)

- **DULCES EN PAQUETES INDIVIDUALES TIPO CHUPETÍN, BOMBÓN, PALETA, SNACKS**

Se ejecutó el ítem correspondiente al suministro de dulces y snacks en presentaciones individuales, tales como chupetines, bombones, paletas y otros productos similares, destinados a actividades de animación y entrega al público asistente durante la realización de la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa.

Los productos fueron entregados en empaques individuales, y fueron distribuidos de manera organizada a lo largo del recorrido del desfile, priorizando la participación de niños, niñas y familias. Esta actividad contribuyó al fortalecimiento del componente recreativo y al ambiente festivo del evento,

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	promoviendo la interacción entre los participantes y la comunidad. Se anexa registro fotográfico: 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	

3017552852
Calle 15 N° 12 – 94
funcada01@gmail.com

FUNDACION ARTISTICA Y CULTURAL CASA DE ARTES

NIT 900699916-6





3017552852
Calle 15 N° 12 – 94
funcada01@gmail.com

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO





- **HIDRATACIÓN**

En el marco de la ejecución del Convenio y conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado, se desarrolló el ítem correspondiente a hidratación, orientado a garantizar el bienestar, hidratación y la adecuada atención de los participantes, personal logístico, artistas y colaboradores

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	vinculados a la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa. Para tal fin, se dispuso el suministro de bebidas hidratantes en presentaciones individuales, las cuales fueron distribuidas de manera organizada en puntos estratégicos y durante el desarrollo del recorrido del desfile, teniendo en cuenta la duración del evento. (Anexo soporte y registro fotográfico) 

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	
	

3017552852
Calle 15 N° 12 – 94
funcada01@gmail.com

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	 • **CAR AUDIOS PARA EL RECORRIDO** En desarrollo del Convenio y conforme al presupuesto aprobado, se ejecutó el ítem correspondiente a la provisión de sistemas de car audio, destinados a la ambientación sonora durante el recorrido de la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa. (Anexo soporte) • **APOYO LOGISTICO PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN A DISTINTOS GRUPOS POBLACIONALES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL EVENTO** En desarrollo del Convenio y conforme a lo establecido en el presupuesto aprobado, se ejecutó el ítem correspondiente al apoyo logístico orientado a promover y facilitar la participación de los distintos grupos poblacionales interesados en vincularse a la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO
	Este apoyo comprendió acciones de acompañamiento, orientación y asistencia logística dirigidas a garantizar la inclusión y participación efectiva de niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, colectivos culturales y demás actores comunitarios, tanto en las actividades previas como durante el desarrollo del evento. Las labores realizadas permitieron una adecuada organización, desplazamiento y participación de los grupos, contribuyendo al orden, la seguridad y el normal desarrollo del recorrido y las presentaciones programadas. (Anexo soporte) • **PERSONAL LOGÍSTICO, PERSONAL DE CAMPO PARA EJECUTAR ACTIVIDADES LOGÍSTICAS. INCLUYE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE.** En el marco de la ejecución del Convenio y conforme al presupuesto aprobado, se ejecutó el ítem correspondiente a la vinculación de personal logístico y personal de campo, encargado de apoyar la planeación, organización y ejecución de las actividades logísticas necesarias para el desarrollo de la Gran Parada. El personal asignado cumplió funciones relacionadas con la coordinación del recorrido, apoyo en el montaje y desmontaje de elementos logísticos, control y orientación de participantes y asistentes, así como acompañamiento general durante el desarrollo del evento. Para garantizar condiciones adecuadas de desempeño, el ítem incluyó el suministro de alimentación y transporte, asegurando la disponibilidad y permanencia del personal durante las jornadas programadas. (Anexo soporte) • **INCENTIVOS A BANDAS MUSICALES DE PAZ** En el marco de la ejecución del Convenio y conforme al presupuesto aprobado, se desarrolló el ítem correspondiente a la entrega de incentivos a las Bandas Musicales de Paz, como reconocimiento a su participación activa en la Gran Parada Navideña del municipio de Galapa y en atención a su aporte cultural, formativo y artístico al evento. (Anexo soporte)

Atentamente,



NELSON LUIS ESCORCIA MARQUEZ,
C.C. No. 72.304.550 de Usuacurí - Atlántico
Representante legal
FUNDACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CASA DE ARTES

3017552852
Calle 15 N° 12 – 94
funcada01@gmail.com